

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

25688 *GESTIÓN DE INMUEBLES ADQUIRIDOS,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JAÉN DE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, el 6 de junio de 2011, el socio único de Gestión de Inmuebles adquiridos, sociedad limitada unipersonal (sociedad absorbente), ejercitando las competencias de la Junta General Extraordinaria de Socios de dicha sociedad, ha acordado la fusión por absorción por parte de Gestión de Inmuebles adquiridos, sociedad limitada unipersonal de la sociedad íntegramente participada por ésta, Jaén de actividades inmobiliarias, sociedad limitada unipersonal. La mencionada fusión se opera mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal de la totalidad del patrimonio de Jaén de actividades inmobiliarias, sociedad limitada unipersonal y la consiguiente disolución sin liquidación de Jaén de actividades inmobiliarias, sociedad limitada unipersonal, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 49 LME.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la LME se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Málaga, 6 de junio de 2011.- José Jiménez Garrido, Consejero Delegado, Gestión de Inmuebles Adquiridos, Sociedad Limitada.

ID: A110054525-1